

CHECK AGAINST DELIVERY

50

Intervención de España – EPU 23 Oman

52 de 90; 1' 25"

España da la bienvenida a la delegación de Omán agradeciendo su participación.

España reconoce el compromiso de Omán con la protección de los derechos humanos y su esfuerzo desde el último examen. Damos la bienvenida a la adopción de la Ley sobre la Infancia así como nos felicitamos de los avances en educación y sanidad y derechos de las personas con discapacidad. Sobre esto último España desea **recomendar** (1) adoptar una política integral de protección de los derechos de las personas con discapacidad y consolidar medidas concretas, como ha sido la creación de una Dirección General específica para asuntos de discapacidad.

España da la bienvenida a las medidas que favorecen la visibilidad de los derechos humanos, como la estrategia nacional de difusión de la cultura de los derechos humanos, y **recomienda** (2) reformar la naturaleza de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en línea con los Principios de París, garantizando su independencia.

España reconoce los avances en participación de la mujer en la esfera pública, así como las reformas en la Ley de nacionalidad, y, en este campo, **recomienda** (3) desplegar nuevas medidas para eliminar toda forma de discriminación y promover su participación en la vida pública, incluidos puestos de decisión y funciones de gobierno.

Acogiendo positivamente la ausencia de ejecuciones desde 2001, España **recomienda** (4) considerar la posibilidad de establecer una moratoria en la aplicación de la pena capital y conmutar las sentencias a dicha pena por otra de prisión.

Apreciando la reciente visita a Omán del Relator para la libertad de reunión pacífica, España **recomienda** (5) extender una invitación abierta y permanente a todos los procedimientos especiales.

Finalmente España **recomienda** (6) la adhesión a los dos Pactos Internacionales y la Convención contra la tortura y sus protocolos, así como a los protocolos facultativos a la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aceptando los procedimientos y mecanismos de control establecidos.